



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**MANCOMUNIDADES**

**COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ALMAZÁN**

Por la presentes e pone en conocimiento de los propietarios de la zona regable del canal de Almazán, que en la Junta General de esta Comunidad celebrada el día 22-12-2020, se acordó por unanimidad de la misma, en base con el cap. 1, artículo 7 de las Ordenanzas de esta Comunidad referente al sufragio de los gastos de la Comunidad, establecer que el plazo para el pago de la cuota de la Comunidad correspondiente al año 2021, en periodo voluntario, comenzará el día 15 de enero de 2021 y finalizará el día 1 de marzo de 2021.

Almazán, 11 de enero de 2021.– El Presidente, Sergio Muñoz Antón.

57

BOPSO-9-25012021